

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 7383/AT.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, número 31, y CIF A-41956939.

Características: Línea aérea MT a 20 KV de 777 metros de longitud, con origen en último apoyo LAMT Gabias-Barranco de Alhendín y final en RSMT, conductores AI-AC de 54, 6 mm², aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, apoyos metálicos galvanizados.

Red subterránea MT con origen en LAMT y final en centro de seccionamiento de la «Distribuidora Eléctrica de los Bermejales, Sociedad Anónima», de 20 metros de longitud, conductor aluminio 12/20 KV 3(1 × 150) mm², aislamiento polietileno reticulado, situado en el término municipal de Las Gabias.

Presupuesto: 3.018.621 pesetas

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados con sus bienes y derechos en el anexo que se cita.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Granada, 20 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—60.633.

Anexo que se cita

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la «Línea aérea MT a 20 KV alimentación al centro de seccionamiento de "Distribuidora Eléctrica de los Bermejales, Sociedad Anónima". Expediente 7.383/A.T.»

Parcela seg. Proy.	Naturaleza y dirección	Datos de la finca	Afección				Propietario	
			Término municipal	Vuelo		Postes		
				Long /mts.	Sup. (m ²)	N.º		Sup. (m ²)
1	Hnos. Contreras Gálvez. Calle Águila, números 5 y 7, Churriana.	Las Gabias.	156	2.781	—	—	Almendros.	
2	Miguel Viceira Gerónimo. Calle Águila, número 2, Las Gabias.	Las Gabias.	10	178	—	—	Labor.	
3	María Luisa Pertíñez Prieto. Acera del Darro, número 30, Granada.	Las Gabias.	76	1.355	1	1,69	Labor.	
4	Aurora Rodríguez García. Calle Severo Ochoa, número 12, Las Gabias.	Las Gabias.	142	2.342	—	—	Labor.	
5	María Luisa Períñez Prieto y Hno. Acera del Darro, número 30, Granada.	Las Gabias.	246	3.478	1	2,41	Labor.	
6	«Genovelli, Sociedad Limitada». Calle Andorra, número 1, Las Gabias.	Las Gabias.	136	1.641	1	0,85	Olivos.	
7	Francisca Polo Pertíñez. Calle Progreso, número 27, Las Gabias.	Las Gabias.	10	121	—	—	Labor.	
8	«Genovelli, Sociedad Limitada». Calle Andorra, número 1, Las Gabias.	Las Gabias.	10	121	1	2,25	Olivos.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes a las addendas II y III del proyecto «Anexo al Ramal Torrelavega-Camargo. Red de Bezana y Adarzo y Addenda».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 2 de mayo de 2000, fueron autorizadas y declaradas de utilidad pública las insta-

laciones correspondientes a las addendas II y III del proyecto «Anexo al Ramal Torrelavega-Camargo. Red de Bezana y Adarzo y Addenda», confirmadas por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 19 de octubre de 2000, que discurren íntegramente por el término municipal de Santander. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2000, en el Ayuntamiento de Santander, a partir de las nueve horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 31 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.660.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por los proyectos de instalaciones «Suministro a Comillas» y su «Addenda».

Por Resoluciones de esta Dirección General de Industria, de fecha 24 de septiembre de 1999 y 19 de junio de 2000, fueron autorizados y declarados de utilidad pública los proyectos de instalaciones «Suministro a Comillas» y su «Addenda», respectivamente, que discurren por los términos municipales de Ruiloba y Comillas. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su cos-

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre de 2000, en el Ayuntamiento de Comillas, a partir de las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Ruiloba, a partir de las diez treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 31 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.675.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se anuncia la licitación al concurso público convocado para el arrendamiento, con opción de compra, de 50 vehículos para los equipos de Atención Primaria y Servicios Oficiales de Salud Pública.

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 6 de octubre de 2000, procede hacer la siguiente rectificación:

Página 13190, donde dice: «a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del día 24 de noviembre de 2000», debe decir: «a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del día 14 de noviembre de 2000».

Toledo, 31 de octubre de 2000.—El Consejero de Sanidad, Fernando Lamata Cotanda.—62.537.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, 470/1999, por la que se reconoce como agua mineral natural la procedente de la captación denominada «BelNature», situada en el concejo de Arteta, término municipal de Valle de Olla (Navarra).

Por Resolución 470/1999, de 15 de junio, del Director general de Industria, se reconoce como agua mineral natural la procedente de la captación

denominada «BelNature», situada en el concejo de Arteta, término municipal de Valle de Olla (Navarra), siempre y cuando se establezcan sistemas de control y vigilancia que garanticen en todo momento las exigencias establecidas en el Real Decreto 1164/1991, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebidas envasadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 29.4 de la Ley 22/1978, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 18 de octubre de 2000.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.—62.659.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 2000, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 20 kV, D.C. Colmenar-Prado Rosales. EXE-7/00.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 27 de junio de 2000, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 20 kV, doble circuito Colmenar-Prado Rosales, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2000, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—62.591.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March», de Valencia, sobre extravío título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Leonor Montaner Montaner, expedido por el Rectorado el 29 de julio de 1989, con registro nacional 1991088614 y registro universitario 11871.

Valencia, 6 de octubre de 2000.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—60.841.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío del título universitario del emisor.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos. De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 se publica el extravío del título de Licenciado en Farmacia expedido el 3/8/98, con número de RUT 1022 a favor de doña Rosario Gonzalo Bermejo, registrado en el folio 8, número 378 del libro de registro de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

Barcelona, 25 de octubre de 2000.—Rosario Gonzalo Bermejo.—60.688.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío título.

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería de don Manuel Ibáñez Rodríguez, expedido el 17 de diciembre de 1998, número de registro universitario 22570 y número de registro nacional de títulos 199956480, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.—El Secretario general, Miguel Checa.—60.838.

Resolución de la Universidad de Sevilla referente a pérdida título.

A efectos de la Orden 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña María Luisa Gutiérrez de Cepeda, expedido por la Universidad de Sevilla el 9 de enero de 1992.

Lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.—El Secretario, José Manuel Gómez Muñoz.—60.843.